

**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
LOGÍSTICA Y COMERCIO MITPLUS S.A.**

I.	ANTECEDENTES.....	2
II.	DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES	2
2.1	Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros	2
2.2	Responsabilidad de la Comisaria Principal	2
III.	ÍNDICE DE OPINIÓN.....	3
3.1	Opinión sobre el cumplimiento.....	3
3.2	Opinión sobre los procedimientos de control interno de la compañía	3
3.3	Opinión sobre los Estados Financieros.....	3
IV.	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS.....	4
4.1	Estado de Situación Financiera.....	4
4.2	Estado de Resultados Integrales	6
V.	OTROS ASPECTOS LEGALES	6
5.1	Cumplimiento de Ley de Compañías	6
5.2	Cumplimiento de Ley de Régimen Tributario Interno	6
5.2.1	Partes Relacionadas	6
5.2.2	Presentación de Anexos	6
5.2.3	Tarifa de Impuesto a la Renta	7

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **LOGÍSTICA Y COMERCIO MITPLUS S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con los Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

La Compañía fue constituida en la Ciudad de Guayaquil mediante Escritura Pública celebrada el 03 de octubre de 2014 bajo la denominación de **LOGÍSTICA Y COMERCIO MITPLUS S.A.** Su capital accionario está integrado por dos socios.

El objeto social es el siguiente:

“Podrá dedicarse a la importación: comercialización, distribución, representación y alquiler de equipos camineros y maquinarias para la construcción.”

He analizado el conjunto de Estados Financieros de **LOGÍSTICA Y COMERCIO MITPLUS S.A.**, presentados por el contador al 31 de diciembre de 2015.

II. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

2.1 Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

2.2 Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y expedientes.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015, el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo.

III. ÍNDICE DE OPINIÓN

A continuación pongo en consideración a la Junta los temas más relevantes verificados en la revisión:

3.1 Opinión sobre el cumplimiento

La administración de LOGÍSTICA Y COMERCIO MITPLUS S.A, ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio; cumpliendo oportunamente todas sus obligaciones tributarias, laborales, con las demás entidades de control, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

3.2 Opinión sobre los procedimientos de control interno de la compañía

El sistema de control interno significa todas las políticas y procedimientos (controles internos) adaptados por la administración de una entidad para asegurar tanto como sea factible, la conducción ordenada y eficiente de su negocio, incluyendo adhesión a las políticas de administración, la salvaguarda de activos, la prevención y detección de fraude y error, la precisión e integridad de los registros contables, y la oportuna preparación de información financiera confiable.

Del sistema de control interno puedo comentar que no se detectaron aspectos o situaciones que podrían calificarse como debilidades importantes, y además proveen a la administración una seguridad razonable de que los activos se encuentran adecuadamente salvaguardados contra pérdidas, por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se encuentran de acuerdo con las autorizaciones de la Administración.

3.3 Opinión sobre los Estados Financieros

En mi opinión, la contabilidad está dentro de las normas legales, siendo debidamente registrada en los libros de contabilidad; los estados financieros anteriormente mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de LOGÍSTICA Y COMERCIO MITPLUS S.A., al 31 de diciembre de 2015 y el Resultado Integral de sus operaciones por el año terminado en esa fecha ya que estos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

A continuación detallo en resumen el análisis efectuado al Estado de Situación Financiera y al Estado de Resultados Integrales:

IV. ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

4.1 Estado de Situación Financiera

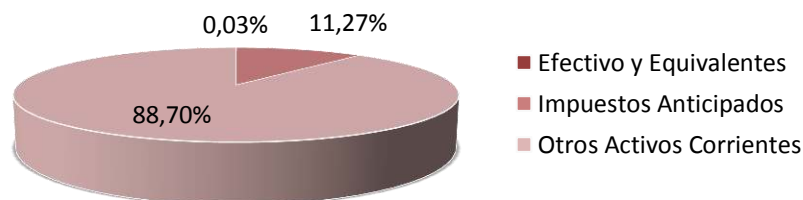
El Estado de Situación Financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2015, se resume a continuación:

ACTIVOS	PARCIAL	%	TOTAL	%
ACTIVO CORRIENTE			12.083,72	100,00%
Efectivo y Equivalentes	3,69	0,03%		
Cuentas por Cobrar	0,00	0,00%		
Impuestos Anticipados	1.362,09	11,27%		
Otros Activos Corrientes	10.717,94	88,70%		
TOTAL ACTIVOS			12.083,72	
PASIVOS			1.755,81	100,00%
Otras Cuentas por Pagar	1.175,69	66,96%		
Beneficios Sociales	433,00	24,66%		
Participación Trabajadores	119,12	6,78%		
Obligaciones Fiscales	28,00	1,59%		
PATRIMONIO			10.327,91	100,00%
Capital Social	10.000,00	96,83%		
Reserva Legal	32,79	0,32%		
Utilidades Acumuladas	201,26	1,95%		
Utilidad del Ejercicio	93,86	0,91%		
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO			12.083,72	

Activos

En el siguiente gráfico se distingue la composición del activo:

Activo al 31 de diciembre de 2015



Los rubros más importantes dentro del activo corriente, lo constituyen:

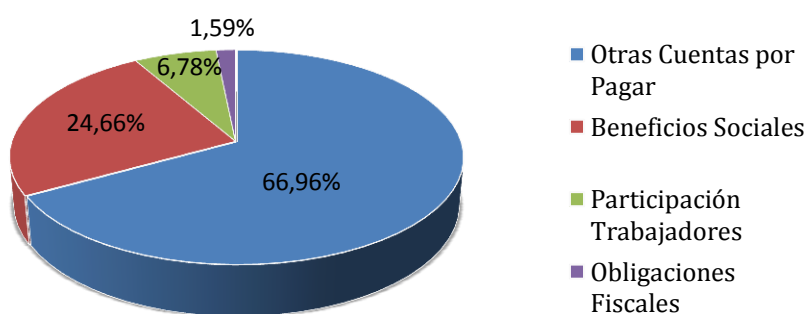
- Efectivo y sus Equivalentes por USD\$ 3,69 siendo el 3% de los activos corrientes.
- Impuestos anticipados por USD \$1.362,09 siendo el 11,27%.

- Otros activos corrientes por USD \$10.717,24 que representa un 88,70%.

Pasivos y Patrimonio

Los pasivos se encuentran distribuidos:

Pasivos al 31 de diciembre de 2015



Pasivo incluye principalmente:

- Otras cuentas por pagar con USD \$ 1.175,69 siendo el 66,96% del pasivo total.
- Beneficios Sociales con USD \$ 433,00 que representan el 24,66% del pasivo total.
- Participación Trabajadores por pagar con USD \$119,12 que representa el 6,78% del pasivo total.
- Obligaciones Fiscales con USD \$ 28,00 que representan el 1,59% del pasivo total.

El patrimonio representa el 85,47% del total de pasivo y patrimonio.

4.2 Estado de Resultados Integrales

El Estado de Resultados Integrales de la Compañía al 31 de diciembre de 2015, se resume a continuación:

CUENTAS	TOTAL	% con relación al Total de Ingresos
INGRESOS	10.157,85	
Ventas Netas	10.157,85	
Gastos Operativos	(9.363,70)	92,18%
Resultado del ejercicio antes de participación de trabajadores, Impuestos y Reservas	794,15	
Participación trabajadores	(119,12)	1,17%
Impuesto a la Renta	(570,74)	5,62%
Reserva Legal	(10,43)	0,10%
UTILIDAD DISPONIBLE PARA ACCIONISTAS	93,86	0,92%

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía, están adecuadamente manejados, presentando confiablemente en los Estados Financieros las cifras que guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

V. OTROS ASPECTOS LEGALES

5.1 Cumplimiento de Ley de Compañías

La compañía LOGÍSTICA Y COMERCIO MITPLUS S.A., no tiene la obligación de cumplir con el artículo 321 de la Ley de Compañías en lo que respecta a la contratación de Auditores Externos.

5.2 Cumplimiento de Ley de Régimen Tributario Interno

5.2.1 Partes Relacionadas

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de régimen Tributario Interno, la compañía no ha realizado operaciones con partes relacionadas durante el ejercicio fiscal 2015 por lo que no tiene obligación de cumplir con la presentación del Anexo ni el Informe conforme lo establece la resolución NAC-DGERCGC15-00000455 del 27 de mayo de 2015.

5.2.2 Presentación de Anexos

A continuación se presenta un detalle de las fechas de presentación de anexos por parte de la compañía:

Obligación	Fecha de Presentación	Fecha Máxima
Anexo Transaccional Enero	23-02-2015	29-02-2015
Anexo Transaccional Febrero	23-03-2015	26-04-2015
Anexo Transaccional Marzo	26-05-2015	30-09-2015
Anexo Transaccional Abril	24-06-2015	30-09-2015
Anexo Transaccional Mayo	24-06-2015	31-10-2015
Anexo Transaccional Junio	24-09-2015	31-10-2015
Anexo Transaccional Julio	24-09-2015	30-09-2015
Anexo Transaccional Agosto	25-09-2015	30-09-2015
Anexo Transaccional Septiembre	26-10-2015	31-12-2015
Anexo Transaccional Octubre	19-11-2015	31-12-2015
Anexo Transaccional Noviembre	13-01-2016	31-01-2016
Anexo Transaccional Diciembre	26-02-2016	29-02-2016
Relación Dependencia año 2015	31-01-2016	13-01-2016

5.2.3 Tarifa de Impuesto a la Renta

De la revisión efectuada a la declaración de impuesto a la renta se verifica que la compañía ha tributado el 85% de impuesto a la renta de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	U.S. \$	Valor	%
Utilidad antes de impuestos		675,03	
Tarifa de Impuesto a la Renta		148,51	22%
Anticipo determinado		570,74	85%
Impuesto a la Renta Causado		570,74	

Es importante señalar que en mi calidad de Comisaria Principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones estipuladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. C.P.A. Gabriela Herrera
COMISARIA PRINCIPAL